

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26500 SEVILLA

El Letrado de la administración de Justicia del Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla (Sección 3ª), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 429/2019, con nif 4109142120190003996 por auto de 28 de mayo de 2019 se ha declarado en concurso voluntario al deudor La Cartuja Distribución 1841, S.L., con domicilio en plaza Aviador Ruiz de Alda nº11 de Sevilla, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante la Administración concursal, a don Manuel Domínguez Platas con dni 27908942-Y y domicilio a efectos de notificación avenida Diego Martínez Barrios número 1, 1.ªA (41013 Sevilla); Correo electrónico; mdp@mdpabogados.com, tfno: 954235592, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 11 de junio de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Juan Dionisio Curado Dana.

ID: A190034988-1